



CONTRATO POR SERVICIO

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, San Juan Guarita, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denomina **EL EMPLEADOR** y **Andy Bryan Rivera Díaz**, mayor de edad, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No. 1318-1980-0026 y con domicilio en Barrio el Centro, San Juan Guarita, Lempira quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR(A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto el presente contrato que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR(A)** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando el cargo de **CHOFER**, para el **“TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 DE DIFERENTES LOCALIDADES AL CENTRO DE AISLAMIENTO DE SAN JUAN GUARITA Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL DE EDUCACION Y DE SALUD A DIFERENTES COMUNIDADES DEL MISMO MUNICIPIO”** para la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, haciendo uso de su vehículo de carga pesada con **PLACA HAL 6614**, para el cual deberá de realizar las siguientes actividades:

Nº	Lugar de partida	Lugar de destino	Nombre de Persona	ID	Costo Lps.
1	San Juan Guarita	Desvio el Guayabo- San Juan Guarita	Agustin Lopez Perez	1318-1981-00054	300.00
2	San Juan Guarita	Cienega-San Juan Guarita	Maria Rosibel Abrego	1318-2000-00005	700.00
3	San Juan Guarita	Desvio el Guayabo- San Juan Guarita	Salomón Pérez Núñez	1318-1963-00020	300.00
4	San Juan Guarita	San Marcos Ocotepeque	Teodora Martínez de Portillo	Persona positiva de COVID-19	2500.00
5	San Juan Guarita	Cienega y Agua Caliente	Personal de Salud	Jornada de vacunación	900.00
6	San Juan Guarita	Zapote - Roblar Tupido	Personal de Salud	Jornada de vacunación	1200.00
7	San Juan Guarita	Pueblo Viejo	Personal de Salud	Jornada de vacunación	700.00
8	San Juan Guarita	Las Veguitas	Personal de Salud	Control de Embarazadas	1000.00



9	San Juan Guarita	San Marcos Ocotepeque	Neyib Eduardo Rivera Jorge Nuñez Navarro	Aislamiento	1200.00
10	San Juan Guarita	Las Veguitas	Personal de Salud	Control de Embarazadas	1000.00
11	San Juan Guarita	Tambla-Las Veguitas	CESAL	Viaje acarreo de fertilizante	2200.00
12	San Juan Guarita	Zazalapa-Las Cuevas	Personal de Education	Viaje de Alimentación	1700.00
13	San Juan Guarita	San Marcos Ocotepeque	Persona Mal de Salud	Emergencia	1200.00
	TOTAL				14,900.00

CLAUSULA SEGUNDA: El Empleador dispondrá de los días y horarios que al EMPLEADOR le convenga para realizar cada una de las actividades

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADOR le hará deducción únicamente en viaje de acarreo de fertilizante al TRABAJADOR, deducción del 12.5% para pago de impuesto Sobre La Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR(A) Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira pudiendo desplazarse y/o trasladarse desde San Juan Guarita, Lempira, a cada uno de los puntos solicitados por el Empleador en tiempo y forma.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR (A) prestara sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciara a las 7:00 am y terminara a las 10:00 pm según los días y hora que el EMPLEADOR convenga.

CLAUSULA SEXTA: PAGOS a los servicios del TRABAJADOR(A).

MONTO MAXIMO: El Empleador pagara al Trabajador una suma no superior a catorce mil novecientos Lempiras con 00/100 (14,900.00)



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira
Honduras C.A
Email: municipalidaddesanjuangarital@gmail.com



A) FORMA DE PAGO:

El calendario de pago será el siguiente:

B) 1 PRIMER PAGO: Pago Único por valor de Lps. 14,900.00 monto total del contrato a la entrega y aceptación del cronograma de Actividades a la Unidad Técnica Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA OCTAVA: Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a la Ley de Arbitraje de Honduras.

Firmamos el presente a los 29 días del mes de julio del año 2020.



Daniel Mejivar

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 1318197000001

Andy B. Rivera

FIRMA DEL TRABAJADOR

Identidad 1318 1980 00026



Huella Digital

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANDY BRYAN / RIVERA DIAZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 27 FEBRERO 1979
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 09 AGOSTO 2016

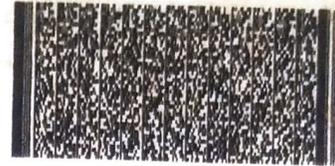
1318-1980-00026



00666549-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente

DIRECTOR R.M.P.



SOLICITADA EN 0801

ANDY BRYAN / RIVERA DIAZ
1318-1980-00026

RI-1 REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE.

LINA Licencia De Conducir

18-595115

Vence: 01-08-2023
Tipo Sanguíneo: O+ Sexo: M
Nacio el: 27-02-1979

1318-1980-00026
Andy Bryan Rivera Diaz

SANTA ROSA DE COPAN
LIVIANA NACIONAL



02-08-2018
Emitida

RI-1

HONDUREÑA
Nacionalidad



Director Nacional Vialidad y Transporte

UTILICE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN GUARITA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 06 / 08 / 2020
VENCE EL: 31 / 12 / 2020

Daniel Guzmán Alenivar
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA TECNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

Andy Bryan Rivera Diaz

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

Nº 118313

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 27/08/2019 RTN: 13181980000262

ANDY BRYAN RIVERA DIAZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprintas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002. Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3271328

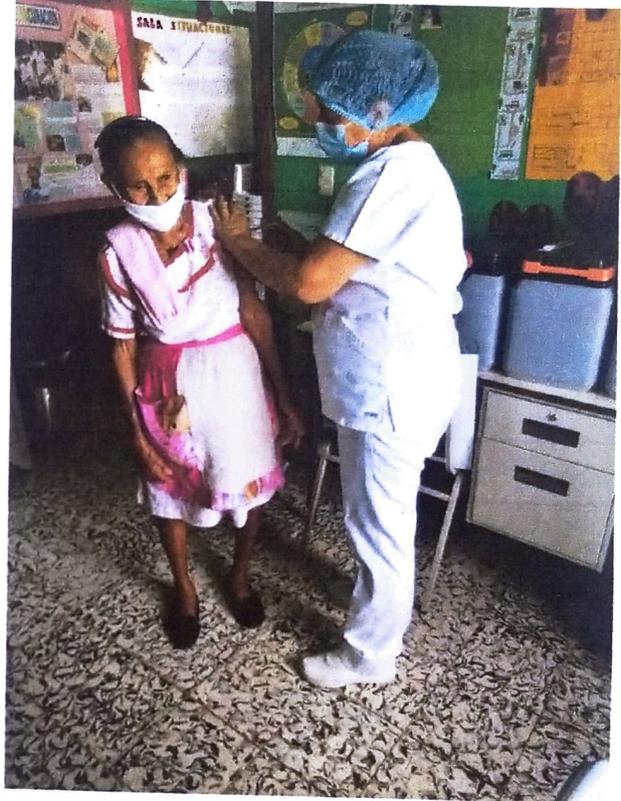
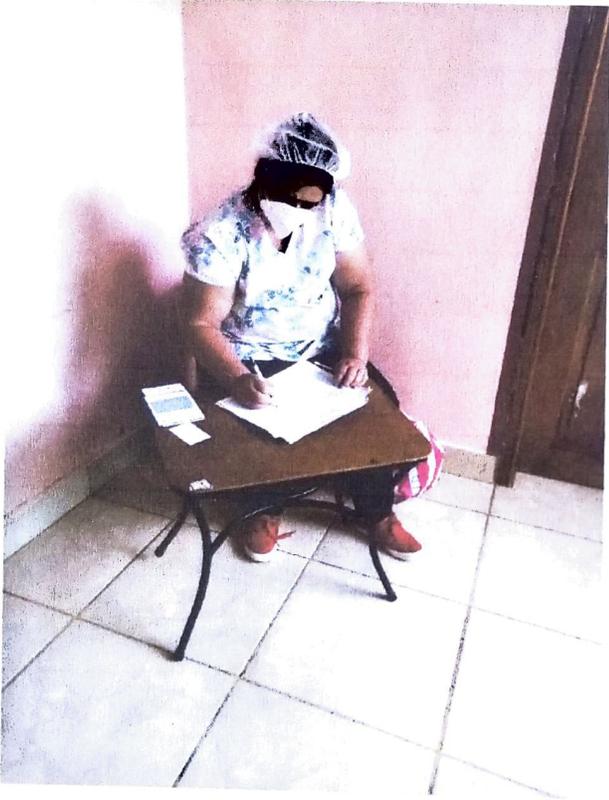
Transacción: 319289



ANEXOS







CONSTANCIA

YO LESLY DAYANARA CASTILLO FLORES CON IDENTIDAD NUMERO 0801-19982-23847, MEDICO MUNICIPAL DEL SAN JUAN GUARITAA, HAGO CONSTAR QUE EL SEÑOR ANDY BRYAN RIVERA DIAZ CON IDENTIDAD 1318-1980-00026, RESIDENTE DE ESTE MUNICIPIO HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS HACIA CENTRO DE AISLAMIENTO Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

Fecha	Nombre	Lugar	Observaciones
11-05-2020	Agustín López Pérez ID: 1318-1981-00054	Desde desvió El Guayabo a Centro de Aislamiento	aislamiento
22-05-2020	María Rosibel Abrego ID: 1318-2000-00005	Desde Aldea La Ciénega a Centro de Aislamiento	aislamiento
28-05-2020	Salomón Pérez Núñez 1318-1963-00020	Desde Desvió El Guayabo a Centro de Aislamiento	aislamiento
30-05-2020	Teodora Martínez de Portillo PACIENTE COVID POSITIVO	Desde San Marcos De Ocotepeque a centro de aislamiento	Aislamiento *Viaje valorado en 2,500lps por riesgo
17-06-2020	Personal de salud	La Ciénega, El Rodeo, Agua Caliente	Jornada nacional de vacunación
18-06-2020	Personal de Salud	El Zapote, Roblar Tupido	Jornada nacional de vacunación
19-06-2020	Personal de Salud	Pueblo Viejo	Jornada nacional de vacunación
24-06-2020	Personal de Salud	Las Veguitas	Circulo de Embarazadas
25-06-2020	Neyib Eduardo Rivera Jorge Núñez Navarro	Desde San Marcos de Ocotepeque	aislamiento
22-07-2020	Personal de Salud	Las Vaguítas	Circulo de Embarazadas

EXTENDIDA A LOS 06 DIAS DE AGOSTO DEL 2020

Lesly Dayanara Castillo Flores



DRA. LESLY DAYANARA CASTILLO
MEDICO MUNICIPAL